



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 044, CELEBRADA POR  
EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COINCO, CON  
FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2020**

---

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Coinco, constituido en su Sesión Ordinaria N° 44 en forma online.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde (S), don Héctor Orellana Sánchez, asisten los Ciudadanos que se indica:

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente.  
Sr. Agustín Bello, Subteniente Carabineros, Coinco.  
Sr. Carlos Reyes, Representante PDI  
Sra. Dánae Troncoso, Representante SAG.  
Srta. María Daniela Alruiz, Coordinación Regional Seguridad Pública.  
Sr. Fernando Ugarte, Dirección Regional Seguridad Pública.  
Srta. Valeria Abarca, Representante Senda Previene Comunal.  
Srta. Carolina Cardoza, Representante SENDA Coinco.  
Sr. Juan Abarca, Concejal.  
Sr. Oscar Orellana, Concejal.  
Srta. Carla Ramos, Coordinación Regional Seguridad Pública  
Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo del Consejo.  
Sr. Alejandro Aguirre, Secretario Municipal, Ministro de Fe

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 12:02 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión, del Consejo de Seguridad Pública.

El Sr. Pdte., da la palabra al Sr. Mauricio Guzmán Valdés Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública Comunal.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Buenos días a todos los presentes. Quería empezar dando los agradecimientos al Teniente de Carabineros, don Agustín Bello por la invitación que nos cursó ayer a la presentación de la cuenta pública de los Carabineros de Coinco, felicitarlo también por los datos entregados, estadísticas, donde han bajado bastante y de forma considerable las cifras de los delitos en nuestra comuna. Eso era para empezar, ahora quiero darle el pase señor presidente, a la encargada de Senda Previene, que ella va hacer una exposición de acuerdo a ciertas materias.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Perfecto, conforme a lo solicitado le doy la palabra a la señorita Valeria, buenos días Valeria.

Srta. Valeria Abarca, Representante Senda: Buenos días, en primer lugar, un saludo a todos los presentes y dar el agradecimiento a don Mauricio, por haber otorgado este espacio. Vamos a hacer una breve presentación en torno a dos grandes temas, para también dar cumplimiento a lo que es el Plan de Seguridad Pública Regional. Vamos a hablar sobre prevención ambiental universal y otro tema súper y atingente, tiene que ver con la ley 19.925, que es la ley de alcoholes. A continuación se insertan detalles de la presentación:

The screenshot shows a PowerPoint slide titled "Prevención Ambiental y Universal" with the hashtag #elgevivir. The slide is divided into two main sections: "Prevención Ambiental" and "Prevención Universal".

**MÓDULO 2**

**Continuo de prevención**

The diagram shows a circular continuum with four quadrants: "Prevención ambiental", "Prevención social", "Prevención personal", and "Prevención familiar". These are all contained within a larger circle labeled "Integración Social".

**Prevención Ambiental**

Tiene por objetivo la modificación de las condiciones ambientales culturales, sociales, físicas y económicas inmediatas que median las decisiones que toman las personas sobre el uso de alcohol y otras sustancias. Esta perspectiva toma en cuenta que las personas no se vinculan con el consumo de sustancias sobre la base únicamente de características personales.

**Prevención Universal**

Se dirige a la población en general, independientemente de las diferentes situaciones de vulnerabilidad, predominantemente en los espacios escolares y comunitarios. Su objetivo es fortalecer factores protectores asociados al consumo y reducir el comportamiento de riesgo relacionado con sustancias, proporcionando a las comunidades y personas las competencias necesarias para evitar o retrasar la iniciación en el consumo de sustancias.

**Prevención ambiental**

Las estrategias ambientales tienen un enfoque más amplio dentro de una comunidad, incluyendo factores físicos, sociales o culturales que pueden conducir al consumo de alcohol y otras sustancias. Su foco es limitar la exposición al consumo y ofrecer alternativas saludables, sin que sea necesaria una completa toma de decisión.


Las estrategias ambientales incluyen:

- Medidas regulatorias: son intervenciones que provocan cambios en el entorno regulatorio (normas y leyes) para controlar lo que está permitido.
- Cambios en el entorno físico: intervienen sobre los estímulos de microambientes o macroambientes para fomentar ciertos cambios de comportamiento relacionados con la salud.
- Cambios en el entorno económico: impuestos, políticas de precios y subsidios que pueden impulsar conductas más saludables o para prevenir conductas dañinas.
- Modificaciones en las prácticas, dinámicas y relaciones comunitarias, estrechando las redes de cuidado y protección

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## PREVENCIÓN AMBIENTAL

### Modelos animales para la investigación en adicciones en ambientes enriquecidos



Ratas aisladas      Ambientes estándar      Colonias "Rat Park"

**AMBIENTE ES CRUCIAL:** Los efectos de refuerzo de las sustancias disminuyen cuando se comparan a las ratas aisladas con aquellas que se encuentran en ambientes enriquecidos.

2000: Neural Correlates of Environmental Enrichment. *Nature Reviews Neuroscience*  
 2006: Environmental enrichment decreases the rewarding but not the activating effects of heroin. *Psychopharmacology*  
 2009: Environmental Enrichment During Early Stages of Life Reduces the Behavioral, Neurochemical, and Molecular Effects of Cocaine. *Neuropsychopharmacology*  
 2012: Loss of Environmental Enrichment Increases Vulnerability to Cocaine Addiction. *Neuropsychopharmacology*  
 2013: The effects of rearing environment and chronic methamphetamine administration on behavior and dopamine receptors in adolescent rats. *Ratul research*

Idées fuerza:

- En el ámbito del consumo de drogas, los estudios muestran que los efectos de refuerzo de las anfetaminas o la nicotina disminuyen cuando el consumo se da en ambientes que proveen una serie de condiciones que contribuyen al desarrollo.
- Estas evidencias muestran que los ambientes son cruciales para entender y abordar efectivamente la resistencia al abuso de drogas, incluso ante drogas altamente adictivas como es la cocaína o la heroína.

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

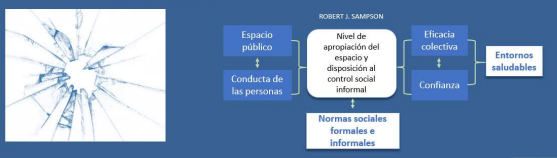
## PREVENCIÓN AMBIENTAL

### Del Ambiente a la Comunidad

La relación entre consumo de drogas y el contexto requiere una serie de consideraciones socioculturales, relativas al sentido, las convicciones y las nociones de bienestar que median la relación de las personas con las sustancias.

Contexto  
Significado  
Bienestar

Giro en los «Broken Windows Studies»



ROBERT A. SAMPSON

Espacio público  
↓  
Conducta de las personas

Nivel de apropiación del espacio y disposición al control social informal

Eficacia colectiva  
↑  
Confianza

Entornos saludables

Normas sociales formales e informales

Haga clic para agregar notas

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

¿En qué ambientes hay más consumo?  
(Miller el 2009, Hughes et al 2011)

#eligevivir

- Suciedad, poco confort, aburrimiento
- Poca ventilación
- Ruido, música alta
- Ambiente permisivo
- *Happy Hours* y otras promociones de bebidas alcohólicas

Haga clic para agregar notas

Diapositiva 4 de 24 Inglés Estados Unidos

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

Prevención Ambiental

Suele ser más efectivas que las clásicas medidas preventivas que intentan disuadir individualmente a las personas para que cambien sus comportamientos respecto de las drogas legales, tales como el alcohol y el tabaco (Buckhart, 2009).

Esto no quiere decir que no deban integrarse con otro tipo de estrategias, individuales, familiares y escolares.

Diagrama de flujo:

```

    graph TD
      A[Baja percepción de riesgo] --> C[MAYOR CONSUMO]
      B[Mayor disponibilidad] --> C
      D[Creencias sociales] --> C
      E[Precios asequibles] --> C
      F[Publicidad que promueve consumo] --> C
      G[Desmovilización comunitaria] --> C
      C --> H[Consecuencias dañinas para la salud: física, mental y social]
  
```

Esta perspectiva ecológica considera que los individuos no se relacionan exclusivamente por características personales o sociales con las sustancias, sino que los individuos son influenciados por un complejo conjunto de factores provenientes del ambiente en el que residen, como por ejemplo: (Buckhart, 2009)

- las conductas que se consideran normales, esperadas o aceptadas en sus comunidades
- las normas, leyes y la economía del Estado donde viven
- los mensajes publicitarios a los que están expuestos
- la disponibilidad de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.

Diapositiva 5 de 24 Inglés Estados Unidos

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## Strategias Ambientales

**Ventajas**

IMPACTO MÁS AMPLIO QUE LOS ENFOQUES INDIVIDUALES: sobre todo cuando se orientan a personas que están en alto riesgo, como por ejemplo el consumo de alcohol en jóvenes y otros grupos con prácticas riesgosas de consumo.

VARIABILIDAD: la cual se expresa en la cantidad de estrategias que pueden aplicarse simultáneamente:

- Formación
- Regulación marketing
- Fortalecimiento de líderes
- Reducción de los factores de riesgos ambientales
- Medidas de control

La mayoría de los enfoques dirigidos a ambientes de alto riesgo son, generalmente, percibidos como aceptables por casi todas culturas, siendo más sencillo implementarlos

Haga clic para agregar notas

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## Ejemplo de estrategias de Prevención Ambiental

**Otras medidas:**

- Impuestos
- Hora de apertura
- Densidad de puntos de venta
- Controles de alcoholemia
- Sucesión de licencias.

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## Intervenciones más efectivas

Interacciones entre la desinhibición conductual y el manejo familiar en la adolescencia.  
Predicción de los criterios de abuso de alcohol (panel izquierdo) y dependencia (panel derecho) a los 27 años (K. G. Hill et al. 2010)

**Alcohol Abuse Age 27**

- poor family management:  $\beta = +0.17, p < .009$
- good family management:  $\beta = -0.01, ns$

**Alcohol Dependence Age 27**

- poor family management:  $\beta = +0.13, p < .05$
- good family management:  $\beta = +0.03, ns$

Haga clic para agregar notas

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint


**Prevenición Universal**

Implica la entrega de información en conjunto con el fortalecimiento de habilidades y competencias que favorezcan cambios de actitud y el desarrollo de hábitos y comportamientos prosociales y de integración social.

Busca favorecer actitudes y conductas protectoras a través de experiencias que impulsen:

- Habilidades personales, como: autocontrol, establecimiento de metas y motivación
- Habilidades sociales como: empatía, asertividad y comunicación.

La prevención universal se caracteriza por requerir un menor compromiso con el programa en cuanto a tiempo y esfuerzo desplegado por los participantes, por lo mismo, el costo del programa por persona es menor. Puede desarrollarse en cualquier ámbito de intervención.



#eligevivir

12

Diapositiva 9 de 24 Inglés (Estados Unidos)

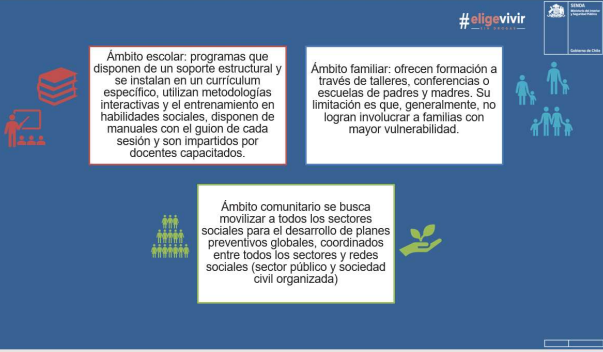
Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

**Ámbito escolar:** programas que disponen de un soporte estructural y se instalan en un currículum específico, utilizan metodologías interactivas y el entrenamiento en habilidades sociales, disponen de manuales con el guion de cada sesión y son impartidos por docentes capacitados.

**Ámbito familiar:** ofrecen formación a través de talleres, conferencias o escuelas de padres y madres. Su limitación es que, generalmente, no logran involucrar a familias con mayor vulnerabilidad.

**Ámbito comunitario** se busca movilizar a todos los sectores sociales para el desarrollo de planes preventivos globales, coordinados entre todos los sectores y redes sociales (sector público y sociedad civil organizada)

Haga clic para agregar notas



#eligevivir

12

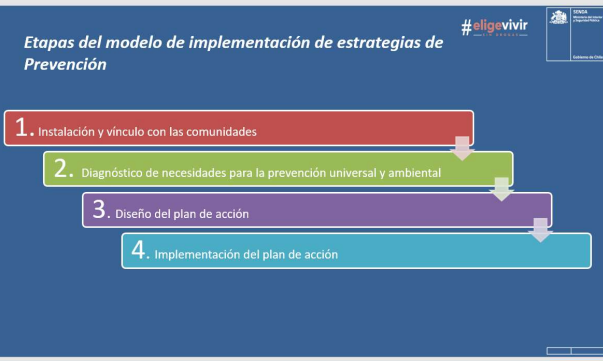
Diapositiva 9 de 24 Inglés (Estados Unidos)

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

**Etapas del modelo de implementación de estrategias de Prevenición**

1. Instalación y vínculo con las comunidades
2. Diagnóstico de necesidades para la prevención universal y ambiental
3. Diseño del plan de acción
4. Implementación del plan de acción

Haga clic para agregar notas



#eligevivir

12

Diapositiva 10 de 24 Inglés (Estados Unidos)


Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con dispositivos Revisar Vista Complementos Fuente PDF ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Nueva diapositiva Nueva diapositiva en blanco Retablear Sección Portapapeles Fuente Filtros Comentarios SmartArt Organizar Estilos Efectos de forma Buscar Reemplazar Seleccionar

10 Ley 19.925; sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas

Esta Ley regula el expendio de bebidas alcohólicas; las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, y las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones pertinentes.



Director Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol (DINAPRA)  
Ministerio del Interior - Corporación Nacional de Prevención del Delito

Haga clic para agregar notas

10 de 24 Idioma (Estado Unidos)



Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con dispositivos Revisar Vista Complementos Fuente PDF ¿Qué desea hacer?



Cortar Copiar Nueva diapositiva Nueva diapositiva en blanco Retablear Sección Portapapeles Fuente Filtros Comentarios SmartArt Organizar Estilos Efectos de forma Buscar Reemplazar Seleccionar

11 Ley 19.925; sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas

Art. 2°: Todos los establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas, estarán sujetos a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de los inspectores municipales y fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo que hace mención a sanción de 5 U.T.M al que estorbe o bloquee la entrada de los mencionados.

Si lo hace el dueño del establecimiento, por segunda vez, será clausurado por hasta tres meses, y si se repite la clausura definitiva.

Director Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol (DINAPRA)  
Ministerio del Interior - Corporación Nacional de Prevención del Delito

Haga clic para agregar notas

11 de 24 Idioma (Estado Unidos)

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con dispositivos Revisar Vista Complementos Fuente PDF ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Nueva diapositiva Nueva diapositiva en blanco Retablear Sección Portapapeles Fuente Filtros Comentarios SmartArt Organizar Estilos Efectos de forma Buscar Reemplazar Seleccionar

13 Clasificación de los establecimientos de expendio

A) Depósitos de bebidas alcohólicas, para el consumo fuera del local. Valor 1 U.T.M

B) Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales. Valor 0,7 U.T.M

C) Restaurantes diurnos o nocturnos, clientes que ingieran alimentos. Además podrán realizar espectáculos artísticos con música en vivo. Valor: 1,2 U.T.M

D) Cabarés o peñas folclóricas. Valor 3,5 U.T.M y 3,0 U.T.M

E) Cantinas, bares, pubs y tabernas. Valor: 2 U.T.M




F) Expendio Cerveza. Valor: 0,5 U.T.M

G) Quintas de Recreo o servicios al auto. Valor 3,5 U.T.M

H) Mini mercados. Valor 1,5 U.T.M

I) Hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismo. Valores: 5, 3, 2 y 4 U.T.M respectivamente.

Entre otras.-

Director Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol (DINAPRA)  
Ministerio del Interior - Corporación Nacional de Prevención del Delito

Haga clic para agregar notas

13 de 24 Idioma (Estado Unidos)

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## Datos Comunales

Total patentes de Alcohol en Coinco: 28


Patentes limitadas:

- A. Depósitos (botillerías): 8
- E. Cantinas, bares, pubs y tabernas: 0
- F. Cerveza: 3
- H. Supermercados de bebidas, mini mercados: 4

Total: 15

Según Art. 7: Proporción, 1 establecimiento por cada 600 habitantes.

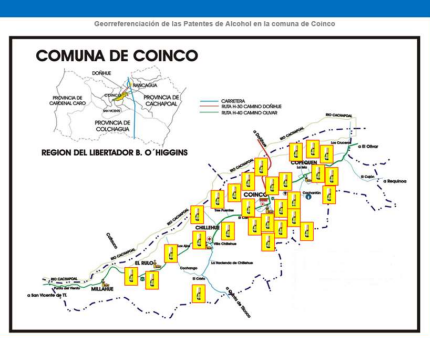
Coinco posee 7.359 Habitantes  
\*12 patentes a otorgar.  
Por tanto, las que se clausuran o pierden, no se renovarón.



Haga clic para agregar notas

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## Georeferenciación de las Patentes de Alcohol en la comuna de Coinco




Haga clic para agregar notas

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## Art. 4:

No podrá concederse autorización para venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1. Miembros del congreso nacional, Intendentes, gobernadores, alcaldes y miembros de los tribunales de justicia;
2. Empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños de negocios que hubiesen sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros regionales y los concejales, y
6. Los menores de 18 años.



Haga clic para agregar notas



Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

## PATENTE DE ALCOHOLES

**Art. 5:** Señala sobre el pago al día para funcionar y las sanciones correspondiente en caso de infringir.

**Art. 6:** Municipios podrán otorgar patentes tanto en zonas urbanas como rurales.

**Art. 8:** Tampoco se concederán patentes para el funcionamiento de algún establecimiento, que estén ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, salud o penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o gantas de movilización colectiva. Municipio puede excluir a hoteles o restaurantes de turismo.

**Art. 9:** Habla de como anotar la patente. Y de los trámites a realizar en el municipio para la transferencia.


Haga clic para agregar notas

Diapositiva 18 de 23 Ingrid Estrella Linares

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint

**Art. 14:** Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de los hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitante del comerciante o de cualquier otra persona.

**Art. 19:** Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de envase, en los campos o recintos destinados a espectáculos deportivos. Salvo en recintos que hayan pagado sus patentes.



Haga clic para agregar notas

Diapositiva 19 de 23 Ingrid Estrella Linares

Exposición Seguridad Pública - PowerPoint


**Art. 20:** Suspensión de patentes:

1. Si se le transfirió por error a personas prohibidas mencionadas en el Art. 4
2. Si el local no cuenta con las condiciones de salud
3. Si no se paga a tiempo

**Art. 21:** Habla de la disposición horaria, y de las modificaciones que puede hacer los alcaldes en acuerdo fundado con el concejo municipal.

**Art. 25:** Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público. Sancionada con multa (hasta 1 UTM), amonestación y citación.

**Art. 26:** Personas en estado de ebriedad en la vía pública (Carabineros denuncia por más de tres veces al JPL). Podrá ordenar el inicio a un programa de rehabilitación.




Haga clic para agregar notas

Diapositiva 20 de 24 Ingrid Estrella Linares

Art. 27: Habla de conducir al cuartel de Carabineros, a personas en estado de ebriedad, para proteger su salud e integridad.

**¿Quiénes no pueden comprar o consumir alcohol?**

Los menores de 18 años. Está prohibido venderles alcohol así como admitirlos en bares, tabernas, cabarets y cantinas, o admitir a menores de 16 años en discotecas. Las sanciones para quien contravenga esta medida, son prisión en grado medio (21 a 40 días) y multa de entre 3 y 10 UTM. Si la falta se repite, la multa será entre 6 y 10 UTM y clausura del local hasta por 3 meses. En caso de una tercera falta, la multa será entre 9 y 30 UTM y clausura definitiva. No obstante, hay una excepción: se le puede suministrar alcohol a un menor siempre y cuando esté almorzando o comiendo acompañado de sus padres, en un recinto destinado a comedores, como un restaurante.



Haga clic para agregar notas


Art. 28: Menor de 18 años conductas prohibidas será conducido al cuartel de Carabineros o a su domicilio, con la finalidad de devolverlo a sus padres.

Art. 30: El marido, mujer padre, hijo, guardador o empleador de una persona habituada a beber en exceso, podrá hacer notificar judicialmente (JPL Art. 31), a los expendedores de estas bebidas al individuo.

Art. 33: En todos los Servicios de Salud del país, habrá un Programa de tratamiento y rehabilitación, para personas con consumo perjudicial o dependencias del mismo (Municipio otorga el 40% de recaudación de las multas al Servicio de Salud).

Con actividades especiales para los menores de 18 años.

Art. 34: Deberán asistir a dichos programas las personas a las que se refiere el art. 26 y los reincidentes en la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol o estado de ebriedad.





Haga clic para agregar notas

Art. 35: Juez JPL también podrá ordenar la asistencia a TTO y rehabilitación, al padre o madre de familia, que habitualmente se encuentre bajo la influencia del alcohol, de modo que no le sea posible administrar sus negocios o sustentar a su cónyuge e hijos.

Art. 39: En todos los establecimientos educacionales, se estimulará la formación de hábitos de vida saludable, y el desarrollo de factores protectores contra el abuso de alcohol.

*«Se prohíbe la venta, suministro o consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los establecimientos educacionales»*

Salvo excepciones, donde se apruebe autorización para determinadas fiestas, las cuales se avisarán a Carabineros y municipio.

Haga clic para agregar notas

Srta. Valeria Abarca, Representante Senda: Esta ha sido la presentación, que nosotras queríamos abordar estos dos grandes temas, tratamos de hacerlo lo más acotado posible, la ley tiene muchos más artículos, lo abordado también en educación prevención ambiental y universal también, pero quisimos en honor al tiempo y al espacio otorgado, hacerlo lo más breve posible y quedamos atentos a cualquier duda, consulta que tengan que hacer en este momento o después de forma interna o personal que lo quieran conversar, nosotras siempre estamos dispuesta a recibir y poder asesorar de acuerdo a la temática que en este caso trabajamos. Se agradece la disposición, y habernos escuchado.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Excelente presentación Valeria y Carolina, las felicito, pudiese ser necesario, a futuro cuando las condiciones lo permitan, de hacer esta misma presentación, capacitación, sobre todo del área de la ley de alcoholes a las personas que tengan esta patente de alcoholes y a la vez también a los presidentes de las juntas de vecinos, porque muchas veces, ellos en la tramitación de instalar, cambiar, una patente de alcoholes, pasan por algunas autorizaciones de ellos, respecto de un pronunciamiento, no autorización, de ellos respecto de la pertinencia o no de colocar o trasladar alguna patente de alcoholes al respecto, deseo informar algo que lo omití al principio. Hoy presido el Consejo de Seguridad Pública en mi calidad de Alcalde subrogante ya que don Gregorio, el Alcalde titular no se encuentra el día de hoy por permiso administrativo tomado durante la semana. Algo más don Mauricio Guzmán.

Sr. Mauricio Guzmán; Secretario Ejecutivo: Don Héctor, quería tomar el siguiente punto que vamos a tener este domingo el plebiscito por las Elecciones Primarias en nuestra comuna, si nos puede informar un poco más nuestro Secretario Municipal.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Por supuesto, Alejandro, infórmanos un poco, estuve viendo durante la semana el trabajo que se realiza de preparación de nuestros establecimientos educacionales donde se realizan las elecciones. Estuve viendo recién en el liceo que ya está preparado el establecimiento y durante la semana que trasladaron los elementos para las fuerzas armadas, infórmenos don Alejandro Aguirre.

Sr. Alejandro Aguirre, Secretario Municipal: Buenas tardes a todos los presentes, como dice el señor Presidente del Consejo, indicarles que tal como ocurrió la vez anterior en el plebiscito, hoy nuevamente la comuna tiene elecciones el día domingo 29, que son primarias para Gobernador Regional. Tal como fue la vez anterior, tenemos nuevamente los dos colegios, tanto el Colegio Huallilen como el Liceo. La diferencia esta vez será que las mesas estarán fusionadas. En el Huallilen, solamente habrá 4 salas y en esas 4 salas estarán funcionando todas las mesas, que la vez anterior era una por sala y en el Liceo habrá 3 salas para la gente que acuda a votar el día domingo. Lo otro, indicarles que el día de hoy toman posesión de los establecimientos las fuerzas militares, alrededor de las 5 de la tarde estarán llegando por acá y que todas las personas tienen que asistir con sus mascarillas, guantes si es posible, con su alcohol gel y lápiz para hacer el sufragio. Lo demás está todo funcionando, la sanitización de los establecimientos se realizará a contar de mañana y el día de la votación se hará también una sanitización y cuando termine el proceso se dejarán los colegios en condiciones para el retorno de los profesores, eso es lo que puedo informar señor Presidente.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Muchas gracias, señor secretario. Alguna consulta respecto de las elecciones de este domingo 29, alguno de los presentes. Está todo preparado para este domingo, que asista la gente tranquilamente a emitir su sufragio si es que desean hacerlo, la elección es voluntaria, por supuesto también para que vayan informando a la comunidad respectivamente, algo más don Mauricio Guzmán.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Quisiera darle la palabra ahora, si nos pudiera informar al teniente, de hechos policiales o delictuales que hayan ocurrido este último mes en nuestra comuna.

Sr. Agustín Bello, Subteniente Carabineros: Buenas tardes, lo que puedo decir es respecto al sufragio del día 29, el despliegue que vamos a tener va a ser el mismo que la vez pasada, dos funcionarios por cada colegio, con la diferencia eso sí, de que esta vez, se habló con el mando institucional para que, a diferencia del día del plebiscito, por ejemplo, tuvimos que desplegar todos nuestros recursos para poder cumplir, tanto sea la vigilancia de los colegios,

como también el traslado de los votos al SERVEL. Esta vez se va a realizar lo mismo, pero con uno más acotado de los recursos para el traslado de los votos, ya que la vez pasada para el plebiscito, debido al descuido de la vigilancia de la comuna, debido a la orden institucional, de disponer dentro de los vehículos para el traslado de los votos, ocurrió un robo en el sector de El Chaval, lamentablemente, obviamente igual fuimos, pero con tiempo de espera, bastante mayor a lo usual al que estamos acostumbrados, por lo tanto, esta vez no vamos a dejar de lado la vigilancia de la comuna, eso es lo más importante en esta ocasión, eso podría decir con respecto a las votaciones del día domingo. Esperemos que no pase nada de mayor importancia, gracias y últimamente no ha pasado nada de relevancia en la comuna de lo que debamos lamentar.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Gracias Subteniente. Comunicar que el día de ayer se realizó Cuenta Pública de la Gestión de Carabineros al cual fue invitado un muy reducido número de personas, dado el tema de la pandemia. Felicitar la presentación que hizo el Teniente con los principales aspectos de la comuna y el trabajo de Carabineros en nuestro territorio comunal. También en la oportunidad, a nombre del municipio se dio las gracias por el apoyo y el gran esfuerzo que realiza Carabineros de Chile en nuestra comuna, en especial, a todos sus funcionarios Teniente, le hago extensivo en este momento, en el consejo, de toda la gama de problemáticas que hemos surtido como país, partiendo desde el tema de los movimientos sociales, el tema de la pandemia y una serie de situaciones más que van ocurriendo a través del año, considerando el reducido personal que mantiene Carabineros en nuestra comuna, dada la dotación, y además, de que con los respectivos derechos que tienen los funcionarios al ser uso de sus licencias médicas, a sus feriados legales, sus días administrativos que correspondan y también a la permanente solicitud de refuerzo de personas hacia otras actividades de nivel provincial o regional que nos ven afectada también nuestra comuna en el sentido de la falta de dotación. Por otra parte también, la falta de movilización que ustedes también tienen, respecto de los vehículos policiales asignados a la comuna. Si bien, nos renovaron uno, creemos que vamos a seguir insistiendo en que se pueda dotar de mayor cantidad o renovación de alguno de

los vehículos que tiene asignado la comuna, así que muchas gracias Subteniente por esa presentación y reitero a través de esta oportunidad felicitaciones a todo lo que tiene a cargo, de la Tenencia Coinco, como del Retén Millahue, en la localidad de El Rulo.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Por mi parte, eso sería las cosas que tenía para informar, no sé, si alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Buenas tardes a todos. Agradecer la gentileza y la claridad de las chicas de SENDA, me parece extraordinaria la información que nos entregaron, muy clarita, precisa y comparto con Héctor en el sentido que tendríamos que hacerla llegar a todas las organizaciones. Ahora, hay temas que ahí me gustaría que pusieramos un poco más el acento, porque se cruzan un poquito con el control que hace Carabineros frecuentemente y que tiene relación, por ejemplo, cuando existen personas, como dato ilustrativo, cuando se hagan estas charlas, cuando hay personas que son detenidas bajo la influencia del alcohol y ese tema hoy día yo creo que habría que sociabilizarlo, estamos en régimen con lo que es la ley Emilia, que permitiría tener mayor precaución a la hora de tomar y de conducir en estado de ebriedad. Yo creo que ese es un tema importante, que la gente sepa a lo que está expuesto, en términos de que, si es sorprendido conduciendo un vehículo con algún tipo de grado alcohólico, ese tema me gustaría que se ampliara un poquito más y se sociabilizara. Y también hacer hincapié que la realidad, la ley es una, frente a todo lo que está sucediendo y en el caso cuando se menciona las exclusiones o las excepciones que hay con respecto al consumo de alcohol en los colegios, es una realidad, nosotros frecuentemente hacemos actividades en algunos colegios. Hoy día por la pandemia obviamente que no, y se le autoriza en forma excepcional en algunos casos, por ejemplo, en invierno se vende navegado en los bingos, hay un tipo de brebaje o bebidas que tienen algún grado de alcohol, entonces en ese sentido uno siempre piensa que es parte de la actividad, nunca ha ocurrido nada por supuesto, peor hay que tener claro, digamos o dejar claro que la responsabilidad de quien organiza, la ley no permite la venta de alcohol en este tipo de recintos especialmente y una de las dos niñas lo manifestaba

también, en el caso del campo deportivo, sabemos que gran parte del financiamiento de la cantina en los campos deportivos se hace a través de esta modalidad, de la venta de alcohol. Está controlado, pero todos sabemos, entonces saber también que nuestros dirigentes, seguramente el próximo año vamos a volver a la normalidad en la liga de fútbol, que bajo la ley está prohibido la venta de alcohol en los campos deportivos, es un tema que está claro. Se hace siempre de buena fe, actuando, vuelvo a insistir, la gente consume responsablemente en los campos deportivos, pero siempre lo hace, funciona así, hay venta de alcohol y en eso Carabineros la verdad que yo sé que hacen control, pero para que a los dirigentes les quede claro cuál es un ámbito de acción, yo solamente acotar ese punto con respecto a la exposición que hacen las chiquillas y felicitarlas porque la verdad muy clarita, yo sé que la ley es tediosa de repente en la explicación, pero nos queda muy claro. Y quiero aprovechar esta instancia, de lo que es el Consejo de Seguridad Pública, me acaba de escribir una vecina del sector El Cajón, en los pórticos de acceso a la comuna, hay uno que viene desde Villa María hacia El Cajón, verdad, me acaba de escribir recién una vecina y me dice que como está en altura se está desprendiendo y se está cayendo material hacia el camino, entonces ir a darle una miradita porque está provocando una situación de peligro en ese sector. Y lo otro que le acabo de mandar a Mauricio es una fotografía de unas barreras de contención que está en un lugar muy peligroso, cercana a la curva de lo que es Patricio Cabezas, en El Rulo, una curva que hay ahí, donde creo que hubo un accidente, cayó un vehículo. En la foto se encuentra que está demarcado, pero yo creo que es de vital importancia poder corregir porque es una zona de curvas y ya un vehículo tuvo un accidente, lo menciono solamente, como este es un Consejo de Seguridad Pública, tenemos que ver por todos los ámbitos, el tema de seguridad vial también es parte de la responsabilidad, lo dejo presente como tal. Muchas gracias.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Gracias señor Concejal. Al respecto le ruego a usted mismo o a Mauricio me reenvíen la foto porque yo ahora tengo terreno, tengo que ir hacia ese sector. La empresa a cargo de la Ruta H-590 es GESAM a ellos nosotros tenemos que recurrir, esa es la empresa contratada por vialidad por la mantención de este tema.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Usted habla de la barrera.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: No sabía que había ocurrido un accidente. Esto fue ahora, ¿anoche?

Sr. Juan Abarca, Concejal: No, me mandaron una foto. Dicen que efectivamente había una barrera en el sector.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: O donde están los conos, porque ahí, de verdad señor Concejal, no ha existido barrera, lo conozco perfectamente. Se puso esos conos para mayor seguridad. Hay un tema administrativo, como trabaja vialidad con la empresa, porque no depende de nosotros, nosotros solamente informamos, para conocimiento, es que tienen glosas determinadas. Por poner un ejemplo don Juan "x metros cuadrados de baches, x metros cuadrados de líneas de barreras de seguridad", han reparado, me acuerdo que hasta hace unos tres meses un accidente a la entrada del cuello de botella que está en el puente Cochango, lo repararon inmediatamente. Yo le hice la sugerencia, justamente donde están los conos y me dijeron que, por el metraje, tienen muy buena voluntad, tenemos muy buena relación con esa empresa y lo voy a sugerir de todas maneras.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Héctor, lo que pasa es que la persona que me envía el registro fotográfico del sector de El Rulo, me dice que vio al camión, yo no he conversado, solamente por escrito que vio que una empresa tiró parte de la barrera, no sé, puede haber sido que andaban con barreras de otro sector, no tengo idea, pero vio un camión que estaban cargando barreras en el sector, yo lo menciono solamente.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Perfecto, y puede ser, no estoy desconociendo lo que puede decir la vecina. Pero, por ejemplo, poco antes de la Gruta de El Rulo, hace un mes más menos, la barrera se salió y calló hacia el canal y eso se reparó en dos días, por eso, no conozco bien el antecedente, voy a averiguar hoy mismo, respecto de esa zona porque ellos reparan inmediatamente y yo tengo memoria del sector y ahí me parece que no existía.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Héctor, y lo otro.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Lo otro de los pórticos, llamar inmediatamente al inspector, los trabajos en esa ruta es el inspector fiscal de



vialidad o policía de camino que le llaman. El inspector fiscal de la obra se apersonó porque vino, le presentamos los proyectos, los papeles y la empresa estaba cumpliendo con todos los requisitos. Puede ser algo puntual, pero efectivamente voy a solicitar que se revise inmediatamente si es que hay algun desperfecto.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Muchas gracias.

Sr. Héctor Orellana, Alcalde (s), Presidente: Que más nos queda. El tema COVID se sigue trabajando de muy buena forma, hemos tenido bajos números afortunadamente, gracias al trabajo colaborativo de todas las instituciones y estamentos. Esperamos según lo que escuche, informalmente, que potencialmente algunas comunas pasarían a fase 4, dentro de la región, algunas comunas, no lo sé, eso se podría anunciar el día domingo, lo anuncia el Presidente de la Republica directamente y hay que estar atento a ello porque flexibilizaríamos algunas de las reglas actuales. Sobre todo, he escuchado, también de la comunidad que están realizando algunos eventos deportivos en algunos estadios, no es lo ideal, no es lo recomendado, se le hace hincapié a la comunidad en eso permanentemente, pero legalmente no está prohibido tampoco dado los aforos que tenemos hoy día nosotros en la etapa que estamos y también dado a las consideraciones que hace tanto la Fiscalía como los Tribunales respecto a los grupos de personas máximas que se puedan reunir, entonces hay que apelar mucho más a la conciencia ciudadana que a los tramites administrativos legales de las instituciones que corresponde la fiscalización al respecto. Eso es para conocimiento de todos también. Señores miembros del Consejo, alguien más que tiene algo que aportar o consultar en esta reunión.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Don Héctor, le reenvié las fotos que me mandó el Concejal Abarca sobre la situación de El Rulo. Por mi parte nada más.

No habiendo más tema que tratar, y señores Consejeros en hacer uso de la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Seguridad Pública da por terminada la sesión siendo las 12:44 horas.

HECTOR ORELLANA SANCHEZ  
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe